



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza.

MONTE PATRIA; 20 de Abril de 2016.-

VISTOS

- Lo Establecido en la Constitución Política de la República de Chile; El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2008;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306 de Fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 4994 de Fecha 20.04.2016 que Declara Inadmisibles Ofertas Presentadas en Propuesta Publica 2997-39-L116 y Demás Antecedentes Asociados a ella;
- Lo dispuesto en el Decreto Supremo 250 que aprueba reglamento de Compras Públicas Art. 10 letra L), que señala "Cuando habiendo realizado una licitación publica previa para el suministro de bienes o contratación de servicios, no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales Establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 5 0 0 0-

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por urgencia al Proveedor **SORAYA ANICH ALLEL, RUT [REDACTED]** por concepto de **ADQ. MATERIALES PARA MEJORAMIENTO SISTEMA ELECTRICO PARA LA SEDE SOCIAL, LOCALIDAD DE CHILECITO, COMUNA DE MONTE PATRIA.**
- 2.- **ESTABLEZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 1.584.387 (Un Millón Quinientos Ochenta y Cuatro Mil trescientos Ochenta y Siete Pesos) IVA incluido.
- 3.- **ESTABLEZCASE** que el Plazo de Entrega de los Equipos Corresponde a días 1 Día Hábil Una Vez Emitida la Orden de Compra.
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta Presupuestaria 215.31.02.004.001.002 "Proyectos de Inversión Menor" del Presupuesto Municipal Disponible.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

KAAC/BMT/emr
DISTRIBUCION:
-Archivo Secpla.
-Oficina de Partes.
-Daf Adquisiciones.